



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : YANIA VANESSA VEGA POLANIA
EJECUTADO : RIGOBERTO VEGA CAMACHO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00239-00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, dieciocho (18) de enero del dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el memorial suscrito por el ejecutado en este asunto, este Despacho,
DISPONE:

TENER notificado por conducta concluyente al ejecutado RIGOBERTO VEGA CAMACHO, de conformidad a lo previsto en el artículo 301 del C. General del Proceso. Igualmente por Secretaría procédase a contabilizar los términos de traslado conforme a lo previsto en el artículo 91 Ibídem, no sin antes advertirlo que debe la demanda debe contestarla mediante apoderado judicial.

Mediante Secretaría remítase, copia de la demanda y anexos al correo electrónico del ejecutado, para su conocimiento y fines respectivos.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez